

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONSULTAS RECIBIDAS PARA EL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DE HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PLANES MEJORA CALIDAD AIRE NUEVA NORMATIVA EUROPEA

Expediente: CONTR 2025 0000320039

Titulo: Prestación de servicios para la elaboración de la Hoja de ruta, seguimiento y actualización de los Planes de Mejora de Calidad del Aire a la nueva normativa europea.

Consulta 1º: "Podrían enviarme como documento adjunto el DEUC correspondiente al Exp. CONTR 2025 0000320039 "ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA"

Respuesta:

NOTA INFORMATIVA SOBRE DESCARGA DEL ARCHIVO DEUC Y PCAP EN FORMATO EDITABLE

Se informa de que para proceder a la descarga del archivo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC.xml) y del archivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en formato editable, deben utilizar el siguiente enlace:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/26452ff05832669855d52c1185d67870>

Consulta 2º: "En relación con el Lote 3: Redacción de planes de mejora de calidad del aire, les agradeceríamos si nos pudieran resolver la siguiente duda: Según el PCAP, tanto en Lote 1 como en Lote 3, el Jefe de Proyecto debe contar con un Máster Universitario Oficial o titulación equivalente en materias relacionadas con el sector ambiental. En este sentido, ¿sería considerada una persona graduada en Ciencias Ambientales y con experiencia demostrada en el ámbito objeto del contrato?"

Respuesta: En la solvencia técnica o profesional del PCAP, se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación o equivalente, siendo esta exigencia un requisito de solvencia. Para el Lote 1 y Lote 3 los requisitos son:

- Jefe de Proyecto: Máster Universitario Oficial o titulación equivalente en materias relacionadas con el sector ambiental.
- Asistente al Jefe de Proyecto/Técnico responsable del mantenimiento e implantación del sistema de calidad: Al menos título de Grado o titulación equivalente, en materias relacionadas con el sector ambiental

Por lo que una persona con Grado o titulación equivalente en el sector ambiental no cumple el requisito de solvencia técnica o profesional como jefe de proyecto".



Consulta 3º: “En el PCAP se indica lo siguiente en cuanto a los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Lote 3):

2.- Otros criterios de valoración. Realización de estudios adicionales previstos en el PPT	0-10
<p>2.1.- Actualización simultánea de la web y la aplicación móvil de los planes de mejora de calidad del aire.</p> <p><i>La aplicación móvil incluirá los planes de mejora de calidad del aire con servicio de localización. La empresa adjudicataria deberá proporcionar una descripción de la actualización de dicha aplicación, la cual se llevará a cabo según las prescripciones de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.</i></p> <p><i>Para más información, se deberá poner en contacto con la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.</i></p>	0-10

Les agradeceríamos si nos pueden facilitar el contacto de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para solicitar más información sobre el criterio indicado.”

Respuesta: En el apartado **5.3.2. RELACIÓN DE TRABAJOS** del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

“c) Actualización de la información para la aplicación móvil y web de la Consejería

La aplicación móvil incluirá los planes de mejora de calidad del aire con servicio de localización, esta información será actualizada por la empresa adjudicataria, la cual se llevará a cabo según las prescripciones de la Consejería. Para más información, se deberá poner en contacto con la Consejería.”

Los Planes de mejora de calidad del aire redactados por el adjudicatario del lote 3 se incluirán en la **aplicación móvil** realizada por el adjudicatario del lote 2, dicha aplicación incorporará diferentes apartados que contendrán información de los planes.

Además, se actualizará la información que contiene la **web** sobre los Planes de mejora de calidad del aire en realización por el adjudicatario del lote 3.

Las consultas sobre el contrato en licitación deben realizarse a través del siguiente punto de contacto:

l-contratacion.dgsaec.csma@juntadeandalucia.es

Se publicarán las respuestas a las consultas en el perfil del contratante:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/profiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=832049>

Consulta 4º: “En relación con los siguientes materiales necesarios para la difusión de cada plan y de la hoja de ruta:

- 1 folleto díptico informativo en formato digital por cada plan.
- 1 folleto díptico informativo en formato digital de la hoja de ruta.
- 1 media kit en formato digital por cada plan.
- 1 media kit en formato digital de la hoja de ruta.

¿Aparte de la edición, se debe considerar también la correspondiente producción?”

Respuesta: Los materiales para la difusión de los planes y hoja de ruta son realizados en su integridad por el adjudicatario del contrato, incluyendo la edición en formato digital, no siendo necesario el formato en papel.

Consulta 5º: “De acuerdo al PCAP, la acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional se realiza mediante los principales servicios realizados en los últimos 3 años. Se solicita confirmación que los períodos anuales considerados corresponden a 2022, 2023 y 2024.”

Respuesta: El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Por lo que el periodo de 2022, 2023 y 2024 sería válido, no obstante dicho periodo puede comprender también parte del año 2025.

Consulta 6º: “En el apartado “4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL” del PCAP se indica:

☒3. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- ☒3.1. Se exige que la persona licitadora acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.**
- ☒3.2. Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.**

Lote 1

¿Entendemos que este criterio de solvencia nada más aplica en el caso del Lote 1?”

Respuesta: Efectivamente estos criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional del punto 3 (3.1 y 3.2) se refieren al lote 1, tal como se indica en el PCAP.